

días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 25 de enero de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 25 de enero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1846/05 interpuesto por don Luis Felipe Martínez, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 25 de enero de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 25 DE ENERO DE 2006, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1846/05 INTERPUESTO POR DON LUIS FELIPE MARTINEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1846/05 interpuesto por don Luis Felipe Martínez contra la Resolución de 15 de julio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Pediatras de Equipos Básicos de Atención Primaria, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 25 de enero de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1846/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 25 de enero de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 25 de enero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional de Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2086/05, interpuesto por don José Manuel García Chesa, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 25 de enero de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 25 DE ENERO DE 2006, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2086/05 INTERPUESTO POR DON JOSE MANUEL GARCIA CHESA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2086/05 interpuesto por don José Manuel García Chesa contra la Resolución de 15 de julio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Pediatras de Equipos Básicos de Atención Primaria, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 25 de enero de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2086/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 25 de enero de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 30 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y sus límites a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos.*

Con fecha 4 de marzo de 2005, se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Resolución de 24 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acordaba la publicación de las áreas de influencia y sus modificaciones en las correspondientes zonas de escolarización de la provincia de Almería. De conformidad con el art. 3.3 de la Orden de 25 de marzo de 2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios, esta Delegación Provincial, oído el Consejo Escolar Provincial y, en su caso, los Consejos Escolares municipales, ha resuelto aprobar las modificaciones de las áreas de influencia y límites de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional Específica, acordando que la nueva configuración de las áreas de influencia y límites queden expuestas en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Almería desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta la finalización del mes de mayo del presente año.

Las áreas de influencia y límites a las que se refiere esta Resolución, que serán tenidas en cuenta en el procedimiento de escolarización para el Curso Escolar 2006/2007, estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado en tanto no se modifiquen en la forma prevista en el artículo 3.3 de la Orden de 25 de marzo antes citada. Dichas áreas estarán expuestas en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Almería durante los meses de marzo, abril y mayo de cada año.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, y en el plazo de un mes a contar desde su publicación, recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Educación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 30 de enero de 2006.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 16 de enero de 2006, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se hace pública la relación de subvenciones regladas y de carácter excepcional concedidas con cargo al ejercicio 2005.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública para la Comunidad Autó-

noma Andaluza, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas por este Organismo:

1. Aplicación Presupuestaria: 0.1.19.00.18.00.481.00.31C.8

| BENEFICIARIO                                     | MODALIDAD       | IMPORTE SUBVENCION |
|--------------------------------------------------|-----------------|--------------------|
| A. ESTUDIO CIENTIFICO DEL RETRASO MENTAL         | PROGRAMA        | 6.000,00 €         |
| AFANAS                                           | EXCEPCIONAL     | 51.143,31 €        |
| AMUVI                                            | PROGRAMA        | 25.000,00 €        |
| APASCIDE                                         | PROGRAMA        | 12.500,00 €        |
| ASANSULL                                         | EXCEPCIONAL     | 51.489,88 €        |
| ASOC. TRANSPLANTADOS DEL CORAZÓN                 | PROGRAMA        | 1.500,00 €         |
| ASOCIACION DE MUJERES ÁCANA                      | PROGRAMA        | 12.000,00 €        |
| ASOCIACION APICE                                 | PROGRAMA        | 1.205,64 €         |
| ASOCIACION INSTITUTO DE PSICOPEDIATRIA           | URGENCIA SOCIAL | 7.637,75 €         |
| ASOCIACION INSTITUTO DE PSICOPEDIATRIA           | URGENCIA SOCIAL | 5.220,00 €         |
| ASOCIACION INTERPROFESIONAL DE ATENCION TEMPRANA | PROGRAMA        | 4.000,00 €         |
| CANF-CONCEMFE ANDALUCIA                          | PROGRAMA        | 195.670,60 €       |
| CANF-CONCEMFE HUELVA                             | URGENCIA SOCIAL | 14.159,00 €        |
| FAMS CONCEMFE                                    | URGENCIA SOCIAL | 11.984,00 €        |
| FEAPS ANDALUCIA                                  | PROGRAMA        | 158.367,16 €       |
| FED. AND. DÉP. MIN. FISICOS DELEG. SEVILLA       | URGENCIA SOCIAL | 3.400,00 €         |
| FEDERACION ANDALUZA ALCER                        | PROGRAMA        | 6.000,00 €         |
| FEDERACION ANDALUZA SINDROME DE DOWN             | PROGRAMA        | 14.500,00 €        |
| FEDERACION ASPACE ANDALUCIA                      | PROGRAMA        | 16.200,00 €        |
| FEDERACION AUTISMO ANDALUCIA                     | PROGRAMA        | 72.600,00 €        |
| FOAM                                             | URGENCIA SOCIAL | 16.686,60 €        |
| FUNDACION TUTELAR TAU                            | MANTENIMIENTO   | 52.000,00 €        |
| GESTION INTEGRAL SOCIO SANITARIA                 | URGENCIA SOCIAL | 23.621,76 €        |
| HERM. HOSPITALARIAS SAGRADO CORAZÓN              | URGENCIA SOCIAL | 27.625,75 €        |
| S.JUAN DE DIOS                                   | EXCEPCIONAL     | 107.277,58 €       |
| S.JUAN DE DIOS                                   | URGENCIA SOCIAL | 62.695,79 €        |
| HERM. HOSPITALARIAS SAGRADO CORAZÓN              | EXCEPCIONAL     | 85.019,38 €        |
| FUNDACION ANDALUCIA OLIMPICA                     | PROGRAMA        | 35.000,00 €        |
| FUNDACION ANDALUZA DE SERV. SOCIALES             | EXCEPCIONAL     | 137.234,74 €       |
| SAN FRANCISCO DE ASIS                            | URGENCIA SOCIAL | 21.319,65 €        |
| SPECIAL OLIMPICS ANDALUCIA                       | PROGRAMA        | 5.500,00 €         |
| UGT- ANDALUCIA                                   | PROGRAMA        | 96.000,00 €        |

3. Aplicación Presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.765.00.31C.4

| BENEFICIARIO                         | MODALIDAD    | IMPORTE SUBVENCION |
|--------------------------------------|--------------|--------------------|
| AYUNTAMIENTO HUERCAL OVERA           | EQUIPAMIENTO | 12.000,00 €        |
| AYUNTAMIENTO VELEZ RUBIO             | EQUIPAMIENTO | 6.000,00 €         |
| AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL VALLE     | CONSTRUCCION | 320.000,01 €       |
| AYUNTº NUEVA CARTEYA                 | EQUIPAMIENTO | 20.000,00 €        |
| AYUNTAMIENTO LOJA                    | REFORMA      | 15.000,00 €        |
| AYUNTAMIENTO SANTA FE                | REFORMA      | 100.000,00 €       |
| AYUNTAMIENTO ALBOLOTE                | EQUIPAMIENTO | 2.775,65 €         |
| AYUNTAMIENTO BAEZA                   | REFORMA      | 18.000,00 €        |
| AYUNTAMIENTO MARTOS                  | EQUIPAMIENTO | 100.000,00 €       |
| AYUNTAMIENTO VILLACARRILLO           | REFORMA      | 12.000,00 €        |
| AYUNTAMIENTO QUESADA                 | EQUIPAMIENTO | 1.724,00 €         |
| AYUNTAMIENTO VVA. ARZOBISPO          | EQUIPAMIENTO | 18.000,00 €        |
| AYUNTAMIENTO ALHAURIN DE LA TORRE    | CONSTRUCCION | 51.024,65 €        |
| ORGANISMO A.L. PRODIS                | CONSTRUCCION | 670.000,00 €       |
| AYUNTAMIENTO LORA DEL RIO            | EQUIPAMIENTO | 4.500,00 €         |
| AYUNTAMIENTO SANTIPONCE              | EQUIPAMIENTO | 2.268,26 €         |
| PATRONATO MUNICIPAL PRO -DISMINUIDOS | REFORMA      | 12.000,00 €        |
| PATRONATO MUNICIPAL PRO- DISMINUIDOS | EQUIPAMIENTO | 6.000,00 €         |
| AYUNTAMIENTO MONTELLANO              | EQUIPAMIENTO | 11.229,00 €        |
| AYUNTAMIENTO ALMADEN DE LA PLATA     | REFORMA      | 11.832,66 €        |
| AYUNTAMIENTO ALMADEN DE LA PLATA     | EQUIPAMIENTO | 31.184,57 €        |
| AYUNTAMIENTO OSUNA                   | EQUIPAMIENTO | 18.000,00 €        |
| AYUNTAMIENTO LOS PALACIOS            | EQUIPAMIENTO | 41.605,58 €        |

4. Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.01.00.784.00.31C

| BENEFICIARIO      | MODALIDAD    | IMPORTE SUBVENCION |
|-------------------|--------------|--------------------|
| ASALSIDO          | CONSTRUCCION | 302.440,00 €       |
| APAFA             | EQUIPAMIENTO | 300.000,00 €       |
| ASALSIDO          | EQUIPAMIENTO | 100.000,00 €       |
| APAFA             | CONSTRUCCION | 240.964,00 €       |
| AFANAS            | EQUIPAMIENTO | 2.876,00 €         |
| AFANAS - SANLUCAR | REFORMA      | 30.000,00 €        |
| AFANAS            | EQUIPAMIENTO | 3.367,00 €         |
| AFANAS            | REFORMA      | 8.000,00 €         |